



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 116-2019 -GR.CAJ-GSRCH/CHO.
Chota, 13 de junio del 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 022-2019-GR.CAJ-GSR.CH/WFE, de fecha 11 de junio del 2019, el Memorando N° 431-2019- GR-CAJ- GSRCH/G; Oficio N° 304-2019-GR.CAJ-GSRCH/OSRA, de fecha 04 de junio del 2019; la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 057-2019- GR-CAJ/CHO de fecha 20 de agosto del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Oficio N° 304-2019-GR.CAJ-GSRCH/OSRA, de fecha 04 de junio del 2019, el Mg. Segundo Gabriel Zeña Coronado, Director Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, solicita al Gerente Sub Regional la Conformación del Sub Comité de Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, teniendo como base la Directiva N° 03-2016-GR.CAJ/DRA, inc. F; en donde es facultad del Titular de la Institución designe a los integrantes de dicho comité de acuerdo a ley.

Que, mediante Directiva N° 03-2016-GR.CAJ/DRA, de fecha 22 de febrero del 2016, en el punto 1 señala: Tiene como finalidad establecer los lineamiento para que el "Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en calidad de Cosa Juzgada" del Gobierno Regional de Cajamarca, cumpla con el pago de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, a efectos de reducir costos al Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca y por ende al Estado. Así mismo en el punto V.- Responsabilidades prescribe 5.1.- La Procuraduría Pública, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca y miembros integrantes de los Sub Comités; a través de sus Gerentes y Directores, serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva;

Asimismo en la Directiva antes señalada en el punto 7.6.2 prescribe: **Conformación de Sub Comités de la Unidades Ejecutoras**; las cuales en el sub punto 1 y 2 determinan la directriz del comité así como su constitución, por lo que atendiendo a ello los integrantes deben ser designados mediante acto resolutorio con la finalidad de dar cumplimiento de los dispuesto en la presente Directiva;

Que, habiendo culminado la encargatura del funcionario público de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Chota, se hace necesario Reconformar el Sub Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en calidad de Cosa Juzgada"

Que, mediante Informe Legal N° 022-2019-GR.CAJ-GSR.CH/WFE, de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el Abogado CAS de Asesoría Jurídica, sugiere se proceda a la Reconformación de los integrantes del Sub Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en calidad de





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Cosa Juzgada, y por lo tanto la modificación de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 087-2018-GR.CAJ/GSR- CH, de fecha 20 de agosto del 2018 y en consecuencia deberá considerarse al actual Director de la Oficina Sub Regional de Administración Mg. Segundo Gabriel Zeña Coronado;

Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el año 2019; Ley N° 277883 Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Sub Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en calidad de Cosa Juzgada” de la Gerencia Sub Regional Chota - Gobierno Regional de Cajamarca, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

Item	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Mg. Segundo Gabriel Zeña Coronado	Director de la Oficina Sub Regional de Administración
2	Ing. Cluber Martos Díaz	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto
3	Abg. María Luisa Vilca López	Directora de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica
4	Ing. Anibal Vargas Vásquez	Representante Designado por la Unidad Ejecutora

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a los órganos competentes de la Gerencia Sub Regional Chota y a los servidores designados para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Sub Comité realizar las acciones encomendadas señaladas en la Directiva N° 03-2016-GR.CAJ/DRA, para su total cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

